

## **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DE JÓVENES DESESCOLARIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES, DESARROLLADOS EN LAS UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFILs) PARA EL CURSO 2005-2006.**

---

La Orden 1207/ 2000 de 19 de abril (BOCM de 3 de Mayo) de la Consejería de Educación, regula los Programas de Garantía Social que se imparten en la Comunidad de Madrid y determina los destinatarios a los que van dirigidos.

La Orden 3479/ 2000, de 5 de julio (BOCM de 17 de julio), de la Consejería de Educación crea las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) para jóvenes de la Comunidad de Madrid y establece, entre otros aspectos, las actuaciones que se desarrollan en ellas y los destinatarios de las mismas, dando prioridad a jóvenes **desescolarizados** con un fuerte rechazo a la institución escolar que hayan abandonado tempranamente la escolaridad obligatoria.

La Resolución de 4 de Septiembre de 2000 (B.O.C.M. de 12 de Septiembre) de la Dirección General de Promoción Educativa establece que tendrán preferencia en el acceso los alumnos menores de 18 años. Asimismo determina que, en función de las especiales características que concurren en la población a la que se dirigen estos programas, la matrícula permanecerá abierta todo el curso.

Con objeto de establecer el procedimiento y las actuaciones que permitan el acceso de jóvenes **desescolarizados** a los Programas de Garantía Social en la modalidad de Talleres Profesionales en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa se procede a dictar las siguientes

### **INSTRUCCIONES**

#### **Primera.- Acceso**

Podrán acceder a los Programas de Garantía Social, modalidad Talleres Profesionales, desarrollados en las UFILs, los jóvenes que reuniendo los requisitos de edad, no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional y se encuentren **desescolarizados** en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral.

Tendrán la consideración de **desescolarizados** los jóvenes que en el curso anterior al de su incorporación al programa de Garantía Social no hayan estado inscritos en ninguna modalidad de enseñanza reglada, o que habiéndolo estado, hayan causado baja en el centro educativo.

Para acceder a esta modalidad deberá presentarse una única solicitud de plaza (**Anexo I**) en la UFIL elegida en primera opción. Si ésta no dispusiera de vacantes, el Director, de acuerdo con el joven y/o la institución que le propone, remitirá la solicitud a la UFIL elegida en segunda o sucesivas opciones o le incluirá en lista de espera. Si no existieran vacantes en ninguna UFIL, previa comprobación de que reúne los requisitos, con la autorización de los padres o tutores legales y la del joven, se podrá tramitar su derivación a un Programa de Garantía Social gestionado por una entidad subvencionada.

Cuando la solicitud de plaza sea promovida por una institución o entidad, ésta deberá remitir un informe sobre el joven (**Anexo 2**) acreditando su condición de **desescolarizado**, especificando los antecedentes escolares del mismo y justificando la propuesta.

En el caso de que un joven proceda del Instituto Madrileño del Menor y la Familia será también **imprescindible** presentar copia del documento en el que conste el tipo de medida adoptada con él por la Comisión de Tutela (**tutela o guarda**).

Cuando la solicitud la realice directamente el interesado, el equipo directivo de la UFIL intentará obtener, a través de Servicios Sociales u otra institución, algún informe que acredite la situación del joven.

## **Segunda.- Procedimiento de admisión.**

Teniendo en cuenta que la matrícula en las UFILs permanece abierta a lo largo de todo el curso y que por tanto, las solicitudes de plaza podrán ser presentadas en cualquier momento del año, el procedimiento a seguir para la admisión de alumnos, una vez comprobado que reúnen los requisitos establecidos en el apartado anterior, será, con carácter general, el siguiente:

a) Recibida en la UFIL la solicitud y, en su caso, el informe correspondiente, se citará al joven para realizar una entrevista, con el fin de recabar información más detallada. El Equipo Docente valorará tanto los resultados de la entrevista como los datos aportados por los informes, con el fin de determinar si la modalidad solicitada es la adecuada para el alumno.

b) En caso de considerarse idónea la escolarización, se procederá a la matriculación. El Inspector de educación de referencia de la UFIL verificará si el joven reúne los requisitos establecidos en la Orden 1207/ 2000, apartado 14.3.

c) En cualquier caso, el Director de la UFIL comunicará a la institución que promovió la solicitud de plaza, o en su caso al interesado, la admisión o no del alumno (**Anexo 3**).

Excepcionalmente, el procedimiento de admisión anteriormente descrito no será de aplicación cuando el joven se encuentre bajo medida judicial. En este caso, el técnico territorial que realiza el seguimiento de la medida solicitará plaza, mediante informe motivado (**Anexo 2**) al Departamento de Garantía Social, Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Promoción Educativa. El mencionado Departamento, previa comprobación de que reúne el requisito de edad, trasladará la solicitud a una UFIL que disponga de vacantes para medidas judiciales. La UFIL realizará los trámites oportunos para comprobar la adecuación del perfil del joven y, en función de ello, procederá a comunicar al IMMF y al Departamento de Garantía Social, la admisión o no admisión del mismo mediante el **Anexo 3**. Con posterioridad, la Inspección Educativa verificará que el alumno reúne los requisitos establecidos en la Orden 1207/ 2000, apartado 14.3.

### **Tercera.- Matriculación.**

Los interesados deberán formalizar la matrícula en el plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación de la admisión, presentando la siguiente documentación:

- S** Hoja de matrícula (**Anexo 4**)
- S** Fotocopia del documento que acredite el requisito de edad

- S** Comprobante de haber realizado el pago del Seguro Escolar
- S** Fotocopia de la página del libro de escolaridad (si lo hubiere) correspondiente al último curso realizado
- S** Dos fotografías tamaño carné

Transcurrido dicho plazo, la no formalización de la matrícula se entenderá como renuncia a la plaza concedida.

Madrid, 5 de abril de 2005

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: **M** Antonia Casanova Rodríguez

**ILMA. SRA. DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE E ILMOS. SRES. DIRECTORES DE LAS ÁREAS TERRITORIALES DE MADRID-CAPITAL, MADRID-NORTE, MADRID-OESTE Y MADRID-SUR.**

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE ADMISIÓN. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL MODALIDAD TALLERES PROFESIONALES

Apellidos		Nombre		D.N.I.	
Domicilio: Calle/ Plaza		Localidad		Código Postal	
				Teléfono	
Lugar de nacimiento				Fecha	

Y en su nombre D./Dña. _____ con DNI _____
(Apellidos y nombre del padre madre o tutor/a)

#### EXPONE:

Que encontrándose actualmente **desescolarizado/a**.

#### SOLICITA:

Ser admitido en **primera opción**, para el curso escolar 200\_\_\_ / 200\_\_\_, como alumno/a de la **UFIL\*** \_\_\_\_\_ para cursar estudios en el Programa de Garantía Social, **modalidad de Talleres Profesionales** en el perfil: \_\_\_\_\_,

(Indíquese la denominación del Perfil Profesional)

y en caso de no obtener la citada plaza, solicita ser admitido/a, como siguientes opciones priorizadas, en alguno e los siguientes Programas de Garantía Social:

	UFIL	PERFIL
<b>21</b>		
<b>31</b>		
<b>41</b>		

\* Entregar una sola solicitud en la UFIL donde se imparte el perfil elegido.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_  
Firma del padre, madre o tutor/a del alumno/a

SR/A. DIRECTOR/A DE LA UFIL \_\_\_\_\_  
(Denominación de la UFIL en la que desea ser admitido/a)

## ANEXO 2

**PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL MODALIDAD TALLERES PROFESIONALES  
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.**

### ***INFORME MOTIVADO DE SOLICITUD***

Alumno/a:

Institución que lo propone:

Persona que emite el informe:

Puesto de trabajo:

En                      a                      de                      de 200....

Fdo:.....

***MOTIVO DEL INFORME: Propuesta de incorporación a un programa de talleres profesionales dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa.***

<b>DATOS PERSONALES</b>		
Apellidos	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	
Domicilio	Localidad	
Telf:		
Otros datos de interés		
<b>ESCOLARIZACIÓN PREVIA</b>		
Último año cursado	Año	Centro
Localidad		
Otros datos de interés		
<b>VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR</b>		
Componentes de la unidad familiar		
Ocupación padre/ madre		
Nº de hermanos, edad, estudios u ocupación		
Ámbito socio-afectivo (nivel de relación)		
Otros datos de interés		

**RASGOS CONDUCTUALES MÁS CARACTERÍSTICOS****MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA DERIVACIÓN****OTROS DATOS DE INTERÉS****PROPUESTA**

Como resultado del presente informe se hace la propuesta de escolarización en un Programa de Garantía Social (Modalidad: Talleres Profesionales) en alguno de los siguientes perfiles profesionales, con indicación de la UFIL donde se imparte.

UFIL	PERFIL PROFESIONAL
1º	
2º	
3º	

“Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

### ANEXO 3

Recibida la solicitud de plaza para la admisión del joven ..... en los Programas de Garantía Social modalidad Talleres Profesionales desarrolladas en Unidades de Formación e Inserción Laboral.

**COMUNICO:**

9 que ha sido admitido, obteniendo plaza en la UFIL ..... en el perfil profesional de ....., debiendo proceder a matricularse antes del día .....( \* )

9 que no ha sido admitido

..... , a ..... de ..... de 200...

EL DIRECTOR/A DE LA UFIL

Fdo: .....

( \* ) La no presentación en el plazo indicado se entenderá como renuncia a la plaza.

SR/A. D/Dña. ....

## ANEXO 4

<b>HOJA DE MATRÍCULA<sup>1</sup></b> <b>PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. MODALIDAD TALLERES PROFESIONALES</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>UFIL:</b> <b>Perfil Profesional:</b>	Curso: 20__ / __
--------------------------------------------	------------------

(Fotografía)	Matrícula N <sup>1</sup>	Fecha:
	Expediente N <sup>1</sup>	Turno:
	<b>Datos personales del alumno/a:</b>	
	1 <sup>1</sup> Apellido:	
	2 <sup>1</sup> Apellido:	
Nombre:		
Nacido en:		Provincia:
Fecha:		DNI / Pasaporte:
Domicilio (Calle/ Plaza):		
N <sup>1</sup>	Piso/ Letra:	Teléfono:
Localidad:		Provincia:
		C.P.:
<b>Datos Familiares:</b>		
Nombre del padre o tutor:		
1 <sup>1</sup> Apellido:		
2 <sup>1</sup> Apellido:		
Tfno. Trabajo:		DNI:

<sup>1</sup> La hoja de matrícula forma parte del expediente académico del alumno, Apartado Segundo.2 de la Resolución de 3 de agosto de 2000, de la Dirección General de Ordenación Académica sobre evaluación y certificación en los Programas de Garantía Social.

Nombre de la madre o tutora	
1º Apellido	
2º Apellido	
Tfno. Trabajo:	DNI
Otros teléfonos de contacto	
<b>DATOS ACADÉMICOS</b>	
Último centro en el que estuvo matriculado	
Último curso en el que estuvo matriculado	
Último curso aprobado	
Ha participado en un programa de Diversificación curricular	Si 9 No 9
Certificado de escolaridad	Si 9 No 9
Graduado escolar	Si 9 No 9
Otros cursos de formación realizados:	
1	_____
2	_____
3	_____

(DATOS A RELLENAR POR LA UFIL)

<b>BAJA:</b>
Fecha:
Motivo:

<b>OBSERVACIONES:</b>

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. @